

AVISO DE APERTURA
GARANTIA EMITIDA
16 de MARZO de 2017

SEÑOR(ES):
ELECTRIFICADORA DEL META S A
8920022106

BARZAL ALTO VIA AZOTEA
Villavicencio Colombia

Oficina: 700-VILLAVICENCIO PPAL
Referencia: w002090

Estimados señores:

Les informamos la apertura de la operación en referencia así:

Valor: COP 12,900,000,000.00

Fecha de Otorgamiento: 16 de MARZO de 2017

Fecha de Vencimiento: 24 de MAYO de 2017

OPERACIONES INTERNACIONALES
BANCO DE OCCIDENTE

LIQUIDACION COMISIONES APERTURA
GARANTIA EMITIDA ML
16 de MARZO de 2017

SEÑOR(ES):
ELECTRIFICADORA DEL META S A
8920022106

BARZAL ALTO VIA AZOTEA
Villavicencio Colombia

Referencia Nro.: w002090
Valor: \$ 12,900,000,000.00

Nos permitimos comunicarles el cobro por concepto de comisiones sobre la Garantía en referencia:

CONCEPTO	TARIFA%	VALOR EN PESOS
Garantía ML	.166%	21,500,430.00
Papelería	%	4,000.00
Impuesto Timbr	%	21,500.00
IVA Comisión y Gasto	19.0000	4,085,082.00
IVA Comisión y Gasto	19.0000	760.00
Total Comisiones más IVA		25,611,772.00

De acuerdo a sus instrucciones:
Hemos realizado debito a su cuenta corriente No.: 700026149

OPERACIONES INTERNACIONALES
BANCO DE OCCIDENTE

GARANTÍA BANCARIA No. W002090

OBJETO: EL BANCO garantiza de forma incondicional e irrevocable a la sociedad ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P. con NIT.892.002.210-6 ante XM COMPAÑÍA DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A. E.S.P. con NIT.900.042.857-1, en su calidad de Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales -ASIC-, para cubrir el pago de todas y cada una de las obligaciones en moneda nacional que se puedan generar por concepto de transacciones de energía en bolsa, reconciliaciones, servicios complementarios, cargos por uso de las redes del Sistema Interconectado Nacional -SIN-, servicios del Centro Nacional de Despacho -CDN-, Servicios del Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales -ASIC- y del Administrador y Liquidador de Cuentas -LAC- y, en general, por cualquier otro concepto que deba ser facturado y recaudado por el ASIC y el LAC; periodo Abril 01 del 2017 a Abril 30 del 2017.

FECHA DE EMISIÓN: Marzo 16 de 2017.

VIGENCIA DE LA GARANTÍA: Desde 18/05/2017 hasta 24/05/2017.

VALOR: Hasta por \$12.900.000.000,00 Doce Mil Novecientos Millones de pesos moneda legal Colombiana.

OFICINA EMISORA: BANCO DE OCCIDENTE S.A., oficina Villavicencio.

ORDENANTE: ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P.
Barzal Alto vía Azotea, Villavicencio Meta, Tel: 6614000.

GARANTIZADO: ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P.
Barzal Alto vía Azotea, Villavicencio Meta, Tel: 6614000.

BENEFICIARIO: XM COMPAÑÍA DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A ESP. - XM S.A E.S.P.

A solicitud de ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P., sociedad identificada con el NIT.892.002.210-6 (en adelante "el Ordenante"), el Banco de Occidente S.A., establecimiento bancario con domicilio principal en la ciudad de Cali, Valle del Cauca y a través de la sucursal ubicada en Armenia, Quindío (en adelante "el Banco") representado legamente en este documento por MARTHA ROCIO QUIROS PALACIO e identificada con Cédula de Ciudadanía número C.C. 32.336.690 de Envigado, por medio del presente instrumento se obliga de manera expresa, independiente, autónoma e irrevocable, esto es, a pagar a primer requerimiento, a XM S.A. E.S.P., sociedad identificada con el NIT.900.042.857-1 (en adelante "el Beneficiario") una suma en moneda legal colombiana que no exceda la señalada, en la cuenta que el Beneficiario indique al momento de hacer efectiva la garantía.

Para el pago de la suma garantizada a través del presente documento, bastará que el Beneficiario presente a través de su



representante legal, en la oficina donde fue emitida la garantía, dicho documento junto con una solicitud por escrito en español, expresando que se incumplieron por parte del garantizado obligaciones derivadas del objeto cubierto por la garantía bancaria número W002090. Esta garantía también podrá ser reclamada en una sucursal del banco ubicada en la ciudad donde se encuentre localizado el beneficiario. No se exigirá ninguna formalidad o requisito adicional a los acá previstos.

Garantía Bancaria No. W002090
Pág. No. 2

Por ende no se requerirá al Beneficiario la exhibición o el acompañamiento del original o copia de esta Garantía Bancaria ni requerimiento judicial, extrajudicial, o requisito de cualquier otro tipo. Se entenderá en consecuencia, que este documento constituye título ejecutivo con su simple presentación acompañada de la manifestación de "el Beneficiario" sobre el monto del incumplimiento.

El Banco pagará en la cuenta donde determine el Beneficiario, la suma requerida a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles bancarios siguientes a la radicación de la solicitud de pago. Las solicitudes radicadas en horarios extendidos, se entenderán presentadas en el día hábil siguiente a su radicación.

La garantía podrá ser utilizada, durante su vigencia, parcialmente y cuantas veces sea necesario hasta completar el monto total de la misma.

La presente Garantía Bancaria estará vigente como se indica, sin perjuicio de los cambios que se realicen por el Banco a petición del Ordenante, los cuales constarán en nueva garantía emitida por el Banco que remplazará en su totalidad la garantía existente, previa aprobación de los cambios y recibo de la nueva garantía por parte del Beneficiario.

Si dentro del plazo de vigencia de la garantía el Banco no recibe por parte del Beneficiario reclamación para el pago de la suma garantizada, queda entendido que la presente Garantía Bancaria se extingue automáticamente, cesando toda responsabilidad por parte del banco.

La presente garantía no podrá ser cedida por el Beneficiario, salvo que exista previa autorización escrita del Banco otorgante o se trate de cesión a persona jurídica que por disposición normativa remplace al Beneficiario en las actividades que este realiza en calidad de Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales (ASIC) y Liquidador y Administrador de Cuentas

(LAC), caso en el cual se entiende autorizada la cesión.

Esta Garantía Bancaria se registrará por las normas colombianas aplicables.

En constancia de lo anteriormente expuesto se expide y suscribe la presente garantía el día 16 del mes de Marzo del año 2017.

MARTHA ROCIO QUIROS PALACIO
C.C. 32.336.690 de Envigado
BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Representante Legal